



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000064/2012-CONTR



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de **Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **22 de febrero de 2013**, por el que se aprueba la adjudicación del contrato del **servicio de limpieza de dependencias e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000064/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**U.1.** Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2012 se aprobó iniciar el expediente del contrato del **servicio de limpieza de dependencias e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000064/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, trámite ordinario y regulación armonizada, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2012 se envió anuncio de licitación al DOUE, el cual se publicó en dicho diario el día 31 de octubre de 2012, y en el BOE con fecha 2 de noviembre de 2012; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 15 de enero de 2013 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de los dos lotes del servicio de limpieza de dependencias e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola a la entidad “**Editec Ingeniería Servicios, S.L.**”, con CIF: B-85609030.

Visto que mediante Resolución nº 248/2013, de fecha 15 de enero de 2013, se requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que la entidad “**Editec Ingeniería Servicios, S.L.**”, presentó las cartas de pago por importes de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, CON SEIS CÉNTIMOS (25.453,06 €) y VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON DIEICIOCHO CÉNTIMOS (22.488,18 €), que constituyen respectivamente las garantías definitivas de cada uno de los dos lotes del contrato. Así mismo, presentaron los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-22/2013.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica municipal, con fecha 19 de febrero de 2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que no se admiten las siguientes ofertas:

- No se admite la oferta presentada por la entidad “**Selym Limpiezas y Mantenimientos, S.L.**” al no presentar el certificado de clasificación empresarial requerido por la mesa de contratación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000064/2012-CONTR



www.fuengirola.org

- No se admite la oferta presentada por la entidad "Expertus Multiservicios, S.L." en el lote nº 2, al ofertar un precio mayor que el tipo de licitación determinado en el pliego de cláusulas administrativas para dicho lote.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "Editec Ingeniería Servicios, S.L.", con CIF: B-85609030, el contrato del **servicio de limpieza de dependencias e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000064/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

- Importe de adjudicación:

IMPORTE ANUAL ADJUDICACION LOTE 1	
IMPORTE SIN IVA	255.430,58 €
IVA (21 %)	53.640,42 €
IMPORTE CON IVA	309.071,00 €

- Duración del contrato: Dos años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de cuatro años.
- Mejoras:
 - Propuesta de una Bolsa anual de 250 horas anuales (incluyendo sábados y festivos) de refuerzo para la Biblioteca Miguel de Cervantes por afluencia de público en época de exámenes.
 - Propuesta de cristalización anual escaleras de mármol del Edificio del Ayuntamiento.
 - Propuesta de eliminación de grafitis en fachada de muros exteriores y en el propio edificio.

LOTE Nº 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Importe de adjudicación:

IMPORTE ANUAL ADJUDICACION LOTE 2	
IMPORTE SIN IVA	224.881,82 €
IVA (21 %)	47.225,18 €
IMPORTE CON IVA	272.107,00 €

- Duración del contrato: Dos años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de cuatro años.
- Mejoras:
 - Propuesta de Bolsa de 30 horas mensuales
 - Propuesta de suministro y reposición de papeleras para zonas exteriores del complejo polideportivo Elola a criterio de la Concejalía de Deportes.
 - Propuesta de eliminación de grafitis de muros exteriores y fachadas.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000064/2012-CONTR



www.fuengirola.org

LOTE Nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Nº	Entidad presentadora	Puntos Criterio 1 Precio	Puntos criterio 2: Mejoras			TOTAL PUNTOS
			a)	b)	c)	
1	EDITEC INGENIERIA SERVICIOS, S.L	30	20	10	10	70
2	EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.L.	15,50	20	10	10	55,50
3	LIMPIEZAS RINY MÁLAGA, S.L.	12,96	20	10	10	52,96
4	LIMPIASOL, S.A.	10,48	20	10	10	50,48
5	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	9,25	20	10	10	49,25
6	EULEN, S.A.	2,89	20	10	10	42,89

LOTE Nº 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Nº	Entidad presentadora	Puntos Criterio 1 Precio	Puntos criterio 2: Mejoras			TOTAL PUNTOS
			a)	b)	c)	
1	EDITEC INGENIERIA SERVICIOS, S.L	30	20	10	10	70
2	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	29,18	20	10	10	69,18
3	LIMPIASOL, S.A.	10,48	20	10	10	50,48
4	CLECE, S.A.	6,08	20	10	10	46,08

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "Editec Ingeniería Servicios, S.L.", adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 22 de febrero de 2013

El Vicesecretario
(P.D. Decreto nº: 3526/2012)

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

